



"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario del
Primer Año

Tepic, Nayarit, martes 12 de diciembre de 2017
Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez"

Presidente:
Dip. Leopoldo Domínguez González (PAN)
Vicepresidente:
Dip. J. Carlos Ríos Lara (PRI)
Suplente
Vicepresidente:
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)
Secretarios:
Dip. Eduardo Lugo López (PRD)
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)
Suplentes:
Dip. Julieta Mejía Ibáñez (MC)
Dip. Claudia Cruz Dionisio (MORENA)

–Timbrazo–
13:30 Horas.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Se abre la sesión.

La Presidencia de la Mesa Directiva da inicio con los trabajos programados para hoy martes 12 de noviembre de 2017.

Para cubrir las formalidades de ley, esta Presidencia ordena abrir el sistema electrónico hasta por cinco minutos para el registro de asistencia



Vote: 1 START TIME: 13:20:33

DATE: 2017/12/12 END TIME : 13:29:41

MOTION: Lista de Asistencia No. 39

ROLLCALL TOTALS

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE

VOTE BY NAME

VOTE BY NAME	VOTE
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	PRESENTE
BELLOSO CAYEROS MARÍA FERNANDA (PRI)	
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	PRESENTE
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	PRESENTE
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	PRESENTE
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	PRESENTE
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	PRESENTE
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	PRESENTE
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	PRESENTE
DUÁLDS VENTURA ISMAEL (PRD)	PRESENTE
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	PRESENTE
JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA (PRD)	
LANGARICA AVALOS IGNACIO ALONSO (NA)	PRESENTE
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	PRESENTE
MEJIA IBÁÑEZ JULIETA (MC)	PRESENTE
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	PRESENTE
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	PRESENTE
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	PRESENTE
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	PRESENTE
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	PRESENTE
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	PRESENTE
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	PRESENTE
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	PRESENTE
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	PRESENTE
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	

Se cierra el registro de asistencia.

Con la ausencia justificada de los diputados Avelino Aguirre Marcelo y Mariafernanda Belloso Cayeros y por encontrarse presentes la mayoría de los legisladores que integran esta legislatura, se declara formalmente instalada la sesión, y por lo tanto validos los trabajos y resoluciones que se dicten.

Solicito a la Vicepresidencia de a conocer a la Asamblea el contenido del orden del día y lo someta a su aprobación en votación económica.

C. VICEPRESIDENTE DIP. J. CARLOS RÍOS LARA:

–Atiendo su encargo diputado Presidente.



"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

H. CONGRESO DEL ESTADO
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2017
11:00 HORAS
No. 39

ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. CON DISPENSA DE LA LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 2017.

II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.

III. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE DETERMINA LOS MONTOS A LOS CUALES DEBERÁN SUJETARSE LOS AYUNTAMIENTOS EN LAS EXCEPCIONES A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018.

IV. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NAYARIT.

V. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LEY DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

VI. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

VII. PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Leído que fue el orden del día, lo someto a la consideración de la Honorable Asamblea, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra

Abstenciones

Le informo diputado Presidente, que resultado aprobado por unanimidad.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Muchas gracias diputado.

Para dar cumplimiento al primer punto del orden del día, esta Presidencia consulta a la Asamblea si es de autorizarse la dispensa de la lectura del acta.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba la dispensa por unanimidad.

En consecuencia, solicito a la Secretaria someta para su aprobación en votación económica el acta de la sesión pública ordinaria.

C. SECRETARIO DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:



–Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo diputado Presidente que resulto aprobado por unanimidad.

Cumplido su encargo.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Muchas gracias diputado.

Se aprueba por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría se curse el acta para su suscripción correspondiente.

Se Solicita a la Secretaría proceda con el segundo punto relativo a las comunicaciones recibidas y ordene su trámite correspondiente.

C. SECRETARIA DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO:

–Atiendo su encargo ciudadano Presidente.

COMUNICACIONES RECIBIDAS martes 12 de diciembre de 2017

Se informa a esta Asamblea Legislativa que se recibieron las siguientes comunicaciones.

GENERADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

- I. La Presidenta Municipal de Huajicori, Nayarit, remite el Plan de Desarrollo Municipal para el municipio de Huajicori período 2017-2021.
- II. La Síndico y nueve Regidores del Ayuntamiento de Tecuala, Nayarit, remitieron a esta Soberanía, copia de la convocatoria a la primera sesión secreta del Cabildo, programada para el día lunes 11 de diciembre, dado a que el Presidente Municipal se ha negado a convocar a dicha sesión, la cual le fue solicitada desde el pasado 30 de noviembre del año en curso.
- III. El Ayuntamiento de Ixtlan del Río, Nayarit, remitió a este Congreso, Acta de Cabildo, mediante la cual aprueba el Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de procedimiento de designación de los titulares de las fiscalías especializadas en delitos electorales y

combate a la corrupción, aprobado el día 14 de noviembre del 2017.

Atendida su solicitud ciudadano Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Muchas gracias diputada.

Para dar cumplimiento al tercer punto del orden del día, solicito nuevamente a la Secretaría proceda con la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto que determina los montos a los cuales deberán sujetarse los ayuntamientos en las excepciones a los procedimientos de licitación pública durante el ejercicio fiscal 2018.

C. SECRETARIO DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

–Atiendo su encargo ciudadano Presidente.

COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO

Dictamen con proyecto de Decreto que determina los montos a los cuales deberán sujetarse los Ayuntamientos en las Excepciones a los Procedimientos de Licitación Pública durante el Ejercicio Fiscal 2018.

Honorable Asamblea Legislativa:

De conformidad con los trámites legislativos correspondió a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, el estudio y dictamen de la **iniciativa con proyecto de Decreto que contiene los montos a los cuales deberán sujetarse los Ayuntamientos en las excepciones a los procedimientos de licitación pública para la adquisición de bienes y servicios durante el ejercicio fiscal 2018**, presentada por el Diputado Rodolfo Pedroza Ramírez, por lo que procedimos al estudio y análisis de la referida propuesta, atendiendo los siguientes aspectos:

I. Competencia.

Esta Comisión Legislativa es competente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 133 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nayarit y el numeral 204 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, asimismo, es aplicable también lo dispuesto por los artículos 66, 68 y 69 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 51, 54 y 55 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

II. Fundamentación jurídica del dictamen.



El presente dictamen tiene su fundamento, en lo dispuesto por los artículos 94 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; 99 y 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

III. Antecedentes.

1. El día 6 de diciembre del año en curso, fue presentada ante la Secretaría General de este Congreso, la iniciativa **con proyecto de Decreto que contiene los montos a los cuales deberán sujetarse los Ayuntamientos en las excepciones a los procedimientos de licitación pública para la adquisición de bienes y servicios durante el ejercicio fiscal 2018**, misma que fue dada a conocer por la Mesa Directiva a la Asamblea Legislativa.
2. Posteriormente, con fecha 7 de diciembre de la presente anualidad, la propuesta referida fue turnada a esta Comisión a efecto de seguir el trámite legislativo correspondiente, por lo que, en uso de las facultades establecidas en la legislación interna de este Poder Legislativo, procedemos a su estudio y dictamen con base en las siguientes:

IV. Consideraciones.

El artículo 204 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, señala que el Congreso Local, mediante Decreto que expida, tiene facultad para establecer los montos a los cuales deberán sujetarse los Ayuntamientos en las excepciones a los procedimientos de licitación pública para la adquisición de bienes y servicios, esta tarea debe realizarla más tardar el 30 de diciembre previo al ejercicio fiscal correspondiente.

Cabe señalar que la adquisición, arrendamiento y la contratación de bienes y servicios a cargo de los Municipios es un elemento esencial para la prestación de servicios, mismos que deben atender los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el uso de los recursos públicos.

Por lo cual, es sustancial propiciar las mejores condiciones para mejorar la planificación y la gestión en materia de contratación pública.

En nuestra legislación existen diversos modos de adquirir bienes, como lo son:

- La licitación pública;
- La invitación a cuando menos tres oferentes; y
- La adjudicación directa.

La licitación, consiste en un procedimiento formal y competitivo de adquisiciones, mediante el cual se solicitan, reciben y evalúan ofertas para la adquisición de bienes, obras o servicios y se adjudica el contrato correspondiente al licitador que ofrezca la propuesta más ventajosa para los intereses del Municipio¹.

En ese sentido, es importante señalar que el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios que garantiza al

sector público los principios referidos, es el de la licitación, realidad que se ha demostrado en la práctica.

Entre las ventajas de este procedimiento, podemos señalar las siguientes²:

- La administración puede obtener las mejores condiciones disponibles, estamos hablando en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás características favorables.
- Se protege a la administración pública de las colusiones fraudulentas entre los funcionarios encargados de celebrar contratos que requiere el funcionamiento de los servicios públicos y los particulares interesados.
- Se fomenta la competencia entre los industriales o empresarios que están en condiciones de contratar con la administración pública, ya sea vendiendo bienes o servicios o ejecutando para ella, obras públicas.
- La licitación, permite a su vez, llevar un mejor sistema de control, pues constituye un impedimento a la discrecionalidad de los funcionarios públicos para adjudicar contratos.

De ahí que, la licitación sea el medio idóneo para fomentar la competencia y garantizar la libre participación de los interesados, toda vez que prevé un mayor número de participantes a los procesos licitatorios, y esto permite seleccionar de entre una variedad de contratantes a quien resulte más conveniente.

En razón a lo expuesto, y siendo que el procedimiento de licitación pública para la adquisición de bienes y servicios, resulta tan beneficioso y además, coincide con las primicias de honradez, eficacia, eficiencia y transparencia, por ello, los integrantes de ésta Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto coincidimos que la licitación es un excelente medio para adquirir bienes o servicios, así como la contratación de obra por parte de la administración pública.

También, la tarea cotidiana de trabajo de los Ayuntamientos requiere de atención inmediata a determinadas cuestiones o en su caso obviar ciertos procedimientos.

Atento a lo anterior, el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, precisa que cuando las condiciones no sean idóneas para desahogar todo un procedimiento de licitación, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos que permitan buscar medios alternos que transparentemente aseguren a los municipios los mejores escenarios económicos y de desarrollo, por ello, se pueden exceptuar ciertos procedimientos en materia de licitación pública.

Dichas excepciones a la licitación, pueden basarse según lo indica la doctrina en razones de imposibilidad legal, de naturaleza, de hecho, en motivos de conveniencia administrativa o inclusive en razones de estado o seguridad pública.

¹

http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/credito/bid_3.htm

² Aspectos Jurídicos de la Licitación Pública en México, Capítulo Segundo, La Naturaleza Jurídica de la licitación pública, Ventajas del Procedimiento.



Además, la Constitución Política Local sobre el tema de las excepciones a los montos de licitación dispone en el artículo mencionado anteriormente, que la administración y gasto de los recursos económicos de que dispongan los entes públicos estatales y municipales atenderá los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos propios de su finalidad; considerando, además, la misión y visión institucional del ente público del que se trate.

Asimismo, indica que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado y sus Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Tal como lo señala el iniciador, de la disposición citada se puede advertir que la Constitución Local prevé la excepción en materia de procedimientos de licitación, pero dispone puntualmente de que la decisión sólo será tomada cuando en primera instancia no se cumplan los requisitos para establecer un procedimiento de licitación de conformidad a la legislación aplicable, abriendo la posibilidad de que se aseguren las mejores condiciones, en el presente caso para los municipios, en aras de proteger el interés público. Lo dicho, teniendo por una parte la necesidad de realizar determinada obra o adquisición de bienes o servicios, pero sin llegar a estar en el supuesto que obliga la Ley para formalizar su contratación.

Tomando en cuenta lo anterior, a esta Legislatura Local le corresponde fijar anualmente mediante decreto, los casos y circunstancias que permitan la procedencia de excepcionar los procedimientos de licitación que se consideraron en supralíneas.

Ahora bien, se estima necesario que para el presente ejercicio fiscal, la actualización de los montos se realice tomando en consideración el índice inflacionario al cierre del mes de noviembre de esta anualidad, misma que alcanza el 6.63%³, y adicionalmente, el 3% que estima el Banco de México para el cierre del ejercicio 2018, teniendo como resultado aproximado el 10% de actualización; lo anterior, tomando en consideración que los montos se han mantenido sin actualización desde el año 2012.

Derivado de lo anterior, consideramos que la actualización propicia que se generen las mejores condiciones en que los Ayuntamientos puedan contratar y hacer más efectivas las excepciones a los procedimientos de licitación.

En ese contexto, los integrantes de esta Comisión consideramos que la propuesta que se pretende, es congruente con la obligación legal impuesta a este Congreso, pues no deja de considerar que en todo momento se ejerzan los recursos bajo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

Asimismo, al utilizar como parámetro el factor inflacionario se advierte que se respeta el principio de legalidad tributaria, en virtud de que su cálculo es realizado por un órgano del estado y su procedencia técnica y jurídica se encuentra determinada en el Código Fiscal de la Federación.

En consecuencia, coincidimos que es de suma importancia atender la iniciativa que hoy nos ocupa en cuanto a actualizar los montos que deben acatar los Municipios, lo que favorece dar cumplimiento al mandato constitucional y apegarnos en todo momento a asegurar las mejores condiciones de contratación.

Por todas las consideraciones vertidas con antelación, esta Comisión Dictaminadora somete a la respetable deliberación del pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen al tenor del proyecto de decreto que se adjunta.

V. Impacto presupuestario.

El artículo 94 fracción II segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, establece a la letra:

Artículo 94.- La actividad legislativa que desarrolla el Congreso para conocer y en su caso aprobar leyes o decretos comprenderán:

I. ...

II. ...

Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Pleno, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto.

III. a VI.- ...

Por lo que a esta Comisión Legislativa le corresponde analizar la estimación de impacto presupuestario de la presente iniciativa de decreto.

Una vez que fue analizado el proyecto, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, estimamos que no se constituye un impacto adicional en el presupuesto aprobado, toda vez que no establece nuevas figuras o instituciones a crear cuyo funcionamiento estime contemplar un incremento en el presupuesto.

Por tanto, esta Comisión determina con base a los planteamientos que se deducen del proyecto de decreto, lo siguiente:

- No prevé la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o creación de nuevas Instituciones o la modificación de las estructuras orgánicas y ocupacionales distintas a las ya existentes.
- No impacta en los programas presupuestarios.
- No contempla destinos específicos de gasto público.
- No incide en la inclusión de disposiciones generales en materia de regulación presupuestaria.
- No genera un gasto accesorio en cuanto a servicio de personal, material o suministro, así como algún servicio general y gasto de capital.

D A D O en la Sala de Comisiones "Gral. Esteban Baca Calderón" del recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic su capital, a los once días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

³ <http://www.banxico.org.mx/portal-inflacion/inflacion.html>



Hoja de firmas correspondiente al Dictamen con proyecto de Decreto que determina los montos a los cuales deberán sujetarse los Ayuntamientos en las Excepciones a los Procedimientos de Licitación Pública durante el Ejercicio Fiscal 2018.

Proyecto de Decreto que contiene los montos a los cuales deberán sujetarse los Ayuntamientos en las excepciones a los procedimientos de licitación pública para la adquisición de bienes y servicios durante el ejercicio fiscal 2018

Artículo Único.- Las adquisiciones de bienes o prestaciones de servicios que requieren las diferentes Dependencias y Entidades de los Municipios del Estado de Nayarit, se sujetarán a los siguientes parámetros:

- I. Aquellas cuyo costo sea de hasta \$11,000.00 (Once mil pesos 00/100 M.N.) se realizarán a través de Fondos Fijos;
II. Aquellas cuyo costo sea mayor de \$11,000.00 (Once mil pesos 00/100 M.N.) y menores a \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) se realizarán bajo la modalidad de Adjudicación Directa;
III. Aquellas cuyo costo sea mayor de \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) y menores a \$330,000.00 (Trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) se realizarán bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres oferentes; y
IV. Aquellas que superen los \$330,000.00 (Trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) deberán realizarse mediante licitación pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. El pago de las Adquisiciones deberá de hacerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley Monetaria.

En dichos procedimientos, el Comité de Adquisiciones de cada Municipio tendrá la participación que al efecto se establece en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Transitorio

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, previa publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Es cuanto ciudadano Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

-Muchas gracias diputado.

Se registra la asistencia de las diputadas y diputados Jiménez Aldaco Erika Leticia, Moran Flores Margarita, Salcedo Osuna Manuel Ramón y Zamora Romero Adán.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, se consulta a la Asamblea, si es de autorizarse la lectura del contenido principal del dictamen omitiendo la del articulado, de conformidad a lo que dispone el artículo 106 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad.

Solicito a la Secretaría proceda con la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

-Atiendo su encargo diputado Presidente.

COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO

Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

Honorable Asamblea Legislativa:

A esta Comisión Legislativa que al rubro se indica, nos fue turnada para su estudio y análisis la iniciativa con



Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit, presentada por la Diputada Ana Yusara Ramírez Salazar, integrante de esta XXXII Legislatura, por lo que en ejercicio de las atribuciones que legalmente nos competen y una vez analizado el proyecto en estudio, los integrantes de este cuerpo colegiado emitimos el presente Dictamen al tenor siguiente:

Competencia Legal

Esta Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 69 fracción V y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los numerales 54 y 55 fracción V inciso b), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Antecedentes

El día 30 de noviembre del año en curso, la Diputada Ana Yusara Ramírez Salazar presentó ante la Secretaría General de este Congreso, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit, misma que se dio a conocer al Pleno de la Asamblea en la misma fecha de su presentación, ordenando la Presidencia de la Mesa Directiva su turno a la presente Comisión para los efectos correspondientes.

Consideraciones

Con el transcurso del tiempo, el turismo en Nayarit ha incrementado, pues la Riviera Nayarit se convirtió en un espacio valioso para la explotación del turismo en nuestro Estado.

Lo anterior, ha permitido desarrollar en gran medida la actividad económica estatal, y por ende, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; por ello, esta Comisión Dictaminadora considera pertinente implementar políticas que nos permitan incentivar el turismo en Nayarit.

Por ello, consideramos que tal impulso económico, debe realizarse mediante un crecimiento sostenido y sustentable; en el que se fomente la diversidad cultural, gastronomía y en general, aquellos espacios y condiciones que convierten a nuestro Estado en un destino turístico a nivel nacional e internacional.

Ahora bien, dentro del marco jurídico tributario existe el Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, que tiene por objeto gravar la prestación de servicios de hospedaje en el Estado, al tenor de lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit que a la letra dice:

Artículo 55.- Será objeto de este impuesto, la prestación de servicio de hospedaje, campamentos, paraderos de casas rodantes, de tiempo compartido, o cualquier otro inmueble análogo independientemente de su denominación, destinados como alojamiento o albergue temporal de personas a cambio de una contraprestación, sea cual fuere la denominación que ésta tenga.

Para efectos de la causación de este impuesto, solo se considerará el alojamiento o albergue sin incluir los alimentos y demás servicios relacionados con los mismos.

De la disposición transcrita, se establece que el impuesto al hospedaje se causará cuando se presten servicios de hospedaje, señalando de manera genérica los supuestos a regular.

Sin embargo, dentro de las disposiciones que regulan la contribución bajo estudio, no existe referencia alguna respecto a la contratación de servicios de alojamiento por medio de plataformas digitales, pues es de conocimiento general, que las tecnologías de la información han impactado en la contratación de este tipo de servicios.

En efecto, existen diversidad de páginas en internet, aplicaciones virtuales y en general, plataformas digitales, por medio de las cuales, los particulares pueden contratar servicios de hospedaje mediante la participación de un intermediario vía electrónica.

No obstante, al contratar dichos servicios de alojamiento, no se realiza el pago del impuesto al hospedaje consagrada en las leyes tributarias locales, y por tanto, el intermediario no retiene para su posterior entero a la autoridad tributaria, el porcentaje el impuesto que se debe cobrar.

En ese contexto, la iniciativa en estudio tiene como objetivo regular los servicios de hospedaje que se ofrecen a través de plataformas digitales, con la finalidad de recaudar de manera efectiva el impuesto al hospedaje.

Esto es, la personas físicas o morales que intervengan como intermediarios, promotores o facilitadores en la prestación de los servicios de hospedaje, ya sea que se realicen a través de internet o de cualquier otro medio electrónico tendrán que retener el impuesto y posteriormente enterarlo al Fisco Estatal.

Consecuentemente, esta Dictaminadora considera viable la propuesta en estudio, ya que en atención a los principios de igualdad y equidad consagrados en nuestra Carta Magna General y respetando las premisas en materia de competencia comercial, resulta indispensable regular legalmente a los intermediarios que mediante plataformas digitales o cualquier página de internet ofertan hospedaje, sean sujetos al cobro del impuesto correspondiente a este servicio.

Cabe destacar, que la finalidad perseguida por este Cuerpo Dictaminador se centra en grabar esta modalidad, pues la entidad se encuentra en un momento de desarrollo en la actividad turística y percibir un cobro que puede ser de gran utilidad para nuestro Estado, a través de constituir un mecanismo que resultara útil para conseguir efectos positivos en el impulso económico en Nayarit.

No se omite manifestar, que el cobro del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje que se ofrecen a través de plataformas digitales, ya se realiza en algunas entidades de la República Mexicana como la Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León, de la manera siguiente:

Ciudad de México
ARTÍCULO 162.- Están obligados al pago del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, las personas físicas y las morales que presten servicios de hospedaje en la Ciudad de México.
<u>Para los efectos de este impuesto se consideran servicios de hospedaje, la prestación de alojamiento o albergue temporal de personas a cambio de una contraprestación, dentro de los que quedan comprendidos los servicios prestados por:</u>



I. Establecimientos hoteleros, hostales, moteles o tiempo compartido.

II. Áreas de pernoctación destinadas a albergues móviles, tales como campamentos, o paraderos de casas rodantes.

III. Departamentos y casas, total o parcialmente.

En los supuestos previstos en las fracciones II y III de este artículo, cuando intervenga una persona física o moral en su carácter de intermediario, promotor o facilitador en el cobro de las contraprestaciones por servicios de hospedaje y en caso de que se cubra a través de ella lo correspondiente al Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, ésta deberá ser quien entere el pago del impuesto correspondiente a la autoridad fiscal.

No se considerarán servicios de hospedaje, el albergue o alojamiento prestados por hospitales, clínicas, asilos, conventos, seminarios e internados.

Los contribuyentes realizarán el traslado del impuesto a las personas a quienes se preste servicios de hospedaje.

ARTÍCULO 162 BIS.- Las personas físicas o morales que en su carácter de intermediarias, promotoras o facilitadoras intervengan en el cobro de las contraprestaciones por servicios de hospedaje y en caso de que se cubra a través de ellas lo correspondiente al Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, deberán inscribirse al padrón del impuesto correspondiente en su carácter de intermediario, promotor o facilitador a efecto de coadyuvar en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 164 de este Código.

Jalisco

Artículo 47. Es objeto de este impuesto, el ingreso por la prestación de servicios de hospedaje, en las edificaciones regidas por la modalidad de uso en tiempo compartido, hoteles, moteles, campamentos y paraderos de casas rodantes, en inmuebles ubicados en el estado de Jalisco.

Asimismo, para los efectos de este impuesto, se entiende por prestación de servicios de hospedaje, el otorgamiento de albergue a cambio de una contraprestación, sea cual fuere la denominación que ésta tenga, incluidos los servicios de hospedaje que se oferten a través de plataformas digitales, independientemente de su temporalidad.

Artículo 49 bis. Se entiende por plataforma digital, a la aplicación de servicios de hospedaje que la persona física o moral administradora del programa informático, opera en su carácter de gestor, intermediario, promotor, facilitador o cualquier otra actividad análoga, para permitir a los usuarios contratar servicios de hospedaje en inmuebles con terceros.

La plataforma digital de servicios de hospedaje, deberá inscribirse ante el Registro Estatal, en el carácter mencionado a efecto de coadyuvar en el cumplimiento de lo establecido en los artículos 50, 51 y 52 de esta ley.

De igual forma estará obligada a retener el impuesto a las personas a las que se preste el servicio de hospedaje y enterarlo en las oficinas autorizadas dentro del plazo señalado en este capítulo.

Artículo 52. El entero del impuesto lo hará el prestador de servicios de hospedaje a más tardar el día 15 posterior a cada bimestre del año natural en las Oficinas de Recaudación Fiscal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas o ante las instituciones de crédito autorizadas.

La obligación de presentar la declaración subsistirá aún cuando no se hayan obtenido ingresos gravados, si no se presenta el aviso de suspensión de actividades.

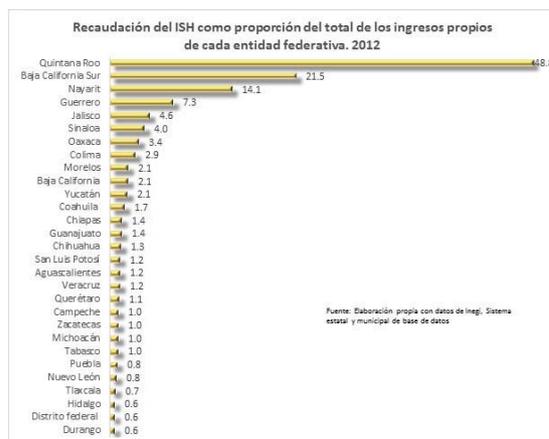
La plataforma digital de servicios de hospedaje, deberá presentar a más tardar el día 15 posterior a cada bimestre del año natural, declaración para el entero del impuesto, en los términos, condiciones, lineamientos, mecanismos y formatos, que para tal efecto establezca la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y con apego a los ordenamientos en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Nuevo León

ARTICULO 172.- Son sujetos de este impuesto las personas físicas, morales o las unidades económicas que presten los servicios objeto de este gravamen. Son responsables solidarios del pago de este impuesto los intermediarios o facilitadores de la prestación de los servicios de hospedaje, ya sea que se realicen a través de internet o de cualquier otro medio electrónico, respecto de personas físicas, morales o las unidades económicas contribuyentes del impuesto.

De las disposiciones transcritas, se advierte que las modificaciones planteadas en la iniciativa bajo estudio, encuentran sustento en las legislaciones de otras entidades federativas, en las cuales, ya se contempla el cobro del impuesto de servicios de hospedaje cuando exista la intervención de las tecnologías de la información.

Resultado importante señalar, derivado de los estudios elaborados por el Sistema Estatal y Municipal de base de datos del INEGI, la recaudación del Impuesto Sobre Hospedaje representa el 14.1% de los ingresos propios en Nayarit, como se presenta en el grafico siguiente:



Por consiguiente, y como señala la iniciadora en su documento, la elusión fiscal en la recaudación de este impuesto en Nayarit alcanza los \$83,651,578.00 (ochenta y tres millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos setenta y ocho pesos), y bajo tal premisa, se tiene la necesidad de regular este impuesto en virtud de que puede ser una importante fuente de ingresos en el Estado.



Así pues, en la propuesta de modificación se consideran servicios de hospedaje, la prestación de alojamiento o albergue temporal de personas a cambio de una contraprestación, dentro de los que quedan comprendidos los servicios prestados a establecimientos hoteleros, hostales, mesones, moteles o tiempo compartido, áreas de pernoctación destinadas a albergues móviles, tales como campamentos, o paraderos de casas rodantes, departamentos, casas y villas particulares, total o parcialmente.

En este sentido, este Órgano Legislativo considera de suma importancia implementar el impuesto por la prestación de servicios de hospedaje que se ofrecen a través de plataformas digitales, con la finalidad de implementar mecanismos que sean acordes a nuestra realidad social, para el fortalecimiento de la actividad económica del Estado.

Respecto a las disposiciones transitorias, se considera necesarias las siguientes:

- El presente decreto tendrá vigencia a partir de enero del 2018.
- Con el objetivo de otorgar eficacia a las modificaciones contenidas en este decreto, la Secretaría de Administración y Finanzas, realizará las acciones necesarias tendientes a garantizar el pago del impuesto por prestación de servicio de hospedaje.

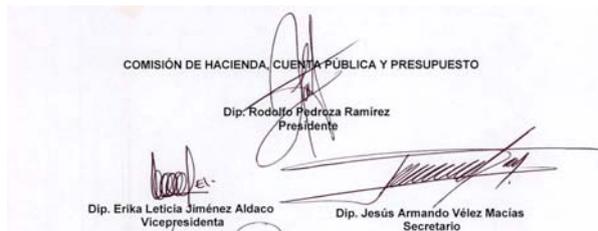
Finalmente, esta Comisión Dictaminadora considera viable y procedente las propuestas de modificación plasmadas en la iniciativa presentada por la Diputada Ana Yusara Ramírez Salazar, pues con se generará un beneficio económico para el Estado.

Fundamento Jurídico del Dictamen

El presente Dictamen se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 66, 67 y 94, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y diversos artículos 99, 101 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Por las consideraciones anteriores, esta Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, somete a deliberación del Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa el Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit, en los términos del documento que se adjunta.

D A D O en la Sala de Comisiones "Gral. Esteban Baca Calderón" del recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic su capital, a los once días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.



Hoja de firmas correspondiente al Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NAYARIT.

Artículo único. - **Se Reforma** el artículo 55 y **se adicionan** los párrafos tercero y cuarto al artículo 63, todos de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 55.- **Será objeto de este impuesto la prestación de servicios de hospedaje, a cargo de personas físicas y morales en el Estado de Nayarit. Para los efectos de este impuesto se consideran servicios de hospedaje, la prestación de alojamiento o albergue temporal de personas a cambio de una contraprestación, dentro de los que quedan comprendidos los servicios prestados por:**

- I. **Establecimientos hoteleros, hostales, mesones, moteles o tiempo compartido.**
- II. **Áreas de pernoctación destinadas a albergues móviles, tales como campamentos, o paraderos de casas rodantes.**
- III. **Departamentos, casas y villas particulares, total o parcialmente.**

En los supuestos previstos en las fracciones anteriores de este artículo, cuando intervenga una persona física o moral en su carácter de intermediario, promotor o facilitador en el cobro de las contraprestaciones por servicios de hospedaje y en caso de que se cubra a través de ella lo correspondiente al Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, ésta deberá ser quien entere el pago del impuesto correspondiente a la autoridad fiscal.

Artículo 63.- ...

...

Las personas físicas o morales que en su carácter de intermediarias, promotoras o facilitadoras que intervengan a través de plataformas digitales en el cobro de las contraprestaciones por servicios de hospedaje y en caso de que se cubra a través de ellas lo correspondiente al Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, deberán inscribirse en el Registro Estatal de Contribuyentes en su carácter de intermediario, promotor o facilitador a efecto de coadyuvar en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 de esta ley.



Asimismo, estará obligada a retener el impuesto a las personas a las que se preste el servicio de hospedaje y enterarlo en las oficinas autorizadas dentro del plazo legal correspondiente.

Se entiende por plataforma digital, a la aplicación de servicios de hospedaje que la persona física o moral administradora del programa informático, opera en su carácter de gestor, intermediario, promotor, facilitador o cualquier otra actividad análoga, para permitir a los usuarios contratar servicios de hospedaje en inmuebles con terceros.

Las plataformas digitales de servicios de hospedaje, deberán inscribirse ante el Registro Estatal de Contribuyentes.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del 2018 previa publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo.- Con el objetivo de otorgar eficacia a las modificaciones contenidas en este decreto, la Secretaría de Administración y Finanzas, realizará las acciones necesarias tendientes a garantizar el pago del impuesto por prestación de servicio de hospedaje.

Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Muchas gracias diputada.

Para desahogar el quinto punto del orden del día, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se consulta a la Asamblea si es de autorizarse la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de Ley de Imagen Institucional para el Estado de Nayarit.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba la dispensa por mayoría.

En consecuencia, se instruye a la Secretaría abra el registro de oradores para la discusión en lo general del proyecto de Ley.

C. SECRETARIO DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

—Se abre el registro de oradores, ¿en qué sentido diputada?, ¿sentido diputado?, le informo que se registraron cuatro diputados oradores, la diputada Julieta a favor, la diputada Julieta Mejía Ibáñez, el diputado Adán Zamora Romero, la diputada Claudia Cruz Dionisio, la diputada Karla Flores Parra.

Es cuanto Presidente.

C. SECRETARIO DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

—Hasta por diez minutos se le otorga el uso de la voz a la diputada Julieta Mejía Ibáñez.

DIP. JULIETA MEJÍA IBÁÑEZ (MC):

—Con el permiso diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan.

Como diputada ciudadana, traje al Congreso una exigencia legítima de la ciudadanía, para frenar los gastos excesivos y fomentar que los recursos públicos, que son de cada nayarita, se usen de la mejor manera y pensando en el largo plazo.

Al apoyar la Ley de Imagen Institucional, representamos a los nayaritas de cada rincón de Nayarit, actuaremos una vez más en congruencia con el sentir de la ciudadanía, que en vez de ver un eslogan de un partido político, en un edificio o los colores de un partido, quieren instituciones que las sientan suyas.

Esta Ley no pretende quitar los colores de los bienes y espacios públicos, buscan que los ciudadanos los sientan suyos, con los colores y las tradiciones que nos identifican como comunidad y como nayaritas.

Con esta Ley contribuiremos a que los espacios públicos sean efectivamente de la ciudadanía, pues muchos han querido hacernos creer que lo público les pertenece y hasta nos han excluido de lo más básico, la identidad y la pertenencia que generan los colores.

Sería imposible definir a Nayarit por un color partidista o por la imagen de un funcionario ya que nuestra tierra tiene cientos de colores y



símbolos que nos identifican como cuando vemos un traje Cora, cuando vemos nuestras playas, cuando vemos nuestros manglares.

Buscamos que los ciudadanos se sepan dueños de los espacios públicos, que cada plaza, que cada vehículo o edificio de Gobierno sea efectivamente de cada nayarita, quien al saber que le pertenece también lo cuidarán y buscarán mejorarlo.

Esta Ley tiene varios beneficios pero quiero destacar solamente tres:

Primero.-Generar ahorros y cuidaremos los recursos, no representarán una carga presupuestal ya que la imagen institucional no se reinventará cada Gobierno sino que sólo se le dará mantenimiento y además podrá seguir utilizando sus elementos actuales hasta que se agoten o cumplan su vida útil.

Segundo.- habrá criterios para los colores, no mas ocurrencias, estableceremos las bases para el uso de imágenes y elementos de identidad en los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público, mismos que no dependerán del criterio de un funcionario o de un momento político.

Por eso, a esta Ley le nombramos que sus colores no te cuesten, para que los recursos se usen con conciencia y la imagen institucional no dependa de ocurrencias o de funcionario.

Esta Ley se aplicará en los Ayuntamientos en el Gobierno Estatal, en las dependencias y entidades, así como en el Poder Judicial y en el propio Poder Legislativo.

Delimitaremos el uso de una imagen institucional más limpia y con identidad nayarita, por lo que estará libre de ideas, de expresiones o de logotipos propios de una persona o partido político o alguna institución privada.

Tercero.- Y el más importante. Los ciudadanos tendrán el poder de señalar a quien no cumpla.

Les daremos más poder a los nayaritas, ya que cualquier ciudadano podrá denunciar si la Ley no se cumple y la autoridad tendrá que darle seguimiento.

Así los ciudadanos serán verdaderamente los prioritarios de los bienes y espacios públicos, y también serán los encargados de hacer cumplir

la Ley y sancionar a los funcionarios que no la respeten.

Con la aprobación de esta Ley Nayarit y sus instituciones no reinventarán su imagen y colores al capricho de un funcionario sino pensando en los ciudadanos que los haga sentir identificados y orgullosos, que se vean reflejados y no excluidos.

A su vez, cada mensaje, anuncio, vehículo o edificios y espacios públicos, comunicarán mejor porque mostrarán lo que somos como nayaritas y lo que nos identifica como comunidad.

Además tendremos la oportunidad de dar a conocer a Nayarit, nuestra cultura e identidad fuera de nuestro Estado, para promover cada rincón de esta tierra para el turismo o la inversión.

Más allá de las circunstancias o perspectivas, nos une nuestro amor a Nayarit, y nos vibra el corazón al ver sus colores porque todos somos este gran estado y queremos verlo crecer y con un futuro mejor.

La Ley de imagen institucional, mostrará las tonalidades e identidad de nuestro Estado porque si algo distingue a Nayarit son sus tradiciones, sus colores tan variados y con los que todos nos sentimos uno mismo.

Somos un Estado de personas dignas y orgullosas, mostrémoslo con nuestros colores nayaritas y hagamos que los ciudadanos sean dueños de los espacios públicos y de los bienes públicos.

Seamos los constructores de una imagen institucional que nos identifique como nayaritas y que vaya de la mano de nuestra historia y tradiciones, para que también sea funcional y nos permita promover nuestro estado y nuestros municipios en México y en el mundo.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Tiene la palabra hasta por diez minutos el diputado Adán Zamora Romero.

DIP. ADÁN ZAMORA ROMERO (PRD):



—Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, público que nos honra y nuestros amigos de la prensa.

Con el permiso Presidente.

Antes que nada felicitar a la Comisión de Administración y Políticas Públicas que preside nuestra compañera diputada Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda.

A propuesta de la diputada Julieta Mejía Ibáñez, por esta iniciativa que tanta falta he hecho en cuestión de regular la imagen institucional en el Estado de Nayarit, ya que los gobiernos se han preocupado primeramente en su imagen y posteriormente en la necesidad del pueblo, faltando a lo dispuesto en la Ley.

Es muy clara por nuestro artículo 134 de la Carta Magna, donde nos dice que los recursos de la federación que se apliquen en los territorios deben de ser administrados con eficiencia y eficacia, con economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados, y a su vez nos dice que la propaganda debe de tener carácter institucional y sus fines informativos, educativos o de orientación social y no promoción personalizada.

El gasto que representa las transiciones de la imagen institucional de un cambio de Gobierno a otro es bastante alto y en ocasiones no cumple con el mandato de la Ley y que ni siquiera nos hace sentir representados y tampoco nos da sentido de pertenencia.

Toda vez que ese recurso podría ser destinado a atender necesidades básicas y primordiales de los ciudadanos.

Me parece ideal que nuestro Estado simplemente en bases para el uso de colores, imágenes, eslogan y demás elementos de identidad de un Gobierno, independientemente del color del partido en el Poder, es por eso que me promulgo en total acuerdo y en establecer de manera categórica que la imagen institucional deberá estar libre de ideas y de expresiones o logotipos propios de alguna persona, partido político, ya sea del Estado o nacional, u organización privada.

Como diputado de esta Trigésima Segunda Legislatura al igual que mis compañeros buscamos que el recurso sea utilizado de

manera conveniente y en caso de ver que este pudiera ser afectado, mejor sea aplicado en los sectores de mayor importancia, como la salud, la educación, como ya lo había mencionado nuestra compañera.

Me parece de importancia resaltar que en caso de la aprobación de esta Ley, como diputado supervisemos el no malgastar el presupuesto destinado para la imagen institucional y de esa manera saber que estamos contribuyendo con el progreso de Nayarit y a su vez el rescate de la identidad, estatal, lo que permitirá lograr una mayor eficacia y transparencia en la economía y utilización de los recursos públicos de nuestro Estado.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Se le otorga el uso de la voz a la diputada Claudia Cruz Dionisio, hasta por diez minutos.

DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO (MORENA):

—Buenas tardes a todos los presentes, con el permiso de la Mesa Directiva.

Quiero hacer énfasis en lo necesario e interactivo de esta ley de imagen institucional para el Estado, hemos tenido la experiencia en la historia política y en particular de nuestro Estado que de manera indiscriminada algunos gobiernos para ocultar o disfrazar la corrupción o su ineptitud gastan excesivamente en publicidad tratando de influir con eslogan y colores que llegan a ofender la inteligencia de los ciudadanos.

El gasto en comunicación social y publicidad gubernamental en Nayarit, paso de 67.3 millones de pesos en el 2005 a 983 millones de pesos en el 2010, estoy hablando de un 289%, Nayarit, tiene uno de los mayores gastos en publicidad y eso tiene que parar ya comenzando con la imagen institucional puesto que dada la situación actual por la que atraviesa el Estado de Nayarit, con un campo destruido, una Secretaría de Salud inoperante y un sistema de seguridad que puede garantizar la seguridad de los nayaritas por falta de recursos económicos y un Estado como el nuestro que guarda opacidad en el acceso a la información considero que es



THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION	VOTE
VOTE BY NAME	
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	FAVOR
BELLOSO CAVEROS MARIA FERNANDA (PRI)	
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	FAVOR
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	FAVOR
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	FAVOR
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	FAVOR
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	FAVOR
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	FAVOR
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	FAVOR
DUÑALDS VENTURA ISMAEL (PRD)	FAVOR
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	FAVOR
JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA (PRD)	FAVOR
LANGARICA AVALOS IGNACIO ALONSO (NA)	FAVOR
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	FAVOR
MEJIA IBÁÑEZ JULIETA (MC)	FAVOR
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	FAVOR
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	FAVOR
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	FAVOR
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	FAVOR
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	FAVOR
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	ABST.
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	FAVOR
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	FAVOR
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	FAVOR
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	FAVOR
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	FAVOR
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	FAVOR
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	FAVOR
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	FAVOR

Se cierra el registro de votación electrónica.

Se aprueba en lo general con:

27 votos a favor.

0 en contra.

1 abstención.

Proceda la Secretaría abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIO DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

–Se abre el registro de oradores.

¿En qué sentido diputada?

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Diputada Margarita una pregunta estamos en la discusión en lo particular ¿hay alguna clausula con párrafo que vaya a discutir en lo particular?

Sonido a la Curul de la diputada Margarita.

DIP. MARGARITA MORAN FLORES (PRD):

–Le comentaba a la diputada precisamente eso, los colores no quedan precisados lo que quería era hacer una aclaración en cuestión de que ni la imagen, ni el color tienen las instituciones colapsadas, la salud no funciona no porque pintaron rojo, verde o amarillo, salud no funciona porque el dinero se lo robaron de salud, ósea

que no confundamos que porque la imagen y el color del Estado lo debemos de mantener en un solo tono el dinero no se lo robaron ahí, ni las cubetas de pintura son suficientes para desfalcar un Estado, que no dejemos de poner atención en lo que verdaderamente debemos de fiscalizar y no en las cubetas de pintura que vamos a usar para cambiar el color, el tono yo le preguntaba a la diputada es donde hago la petición de aclaración, que colores son la institución o que color son los nayaritas, porque todos manejamos los color del escudo, de los escudos de los municipios, entonces que colores son, señalan eso en alguno de los párrafos ella pudiera comentarnos.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Sonido a la Curul de la diputada Julieta Mejía Ibáñez.

DIP. JULIETA MEJÍA IBÁÑEZ (MC):

–Muchísimas gracias, con su permiso diputado Presidente, muchísimas gracias diputada por su comentario y en realidad pues coincido con usted que bueno esta es la base para lo demás no, no se va a mejorar las cosas de la noche a la mañana y no se va a mejorar la corrupción de un momento a otro, sino que estamos partiendo como lo dijo la diputada Cruz Dionisio pues que no nos vean la cara de alguna forma en promoción personal a costa de los recursos públicos que son los ciudadanos y que de verdaderamente los espacios regresen a ser de los ciudadanos y en ese sentido en cuanto a la respuesta puntual, pues esta es la creación de una nueva ley y en el artículo 2 que viene en el dictamen ahí especifica cual son los colores que se debe utilizar como bien lo dijimos esta ley es para los tres Poderes y que cada Poder se identifique de alguna forma he con lo que quiera.

El escudo de armas de Nayarit de data de 1930, entonces la ley pues este reconociendo ese decreto que se hizo en 1930 de que sea la imagen institucional de Nayarit, no se si conteste su pregunta, y bueno se señala puntualmente que no se haga alusión a un partido político en el artículo 2.



C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Agotado el registro esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo...

Perdón, ¿para qué efectos diputada?, haber solo quisiera recordarles que estamos en la discusión en lo particular ya lo votamos, puede hacer algún comentario diputada.

Sonido a la Curul de la diputada Julieta Mejía.

DIP. JULIETA MEJÍA IBÁÑEZ (MC):

–Muchas gracias diputado Presidente.

Si me lo permite podría leer el artículo 2 para que quede un poco claro he, Ley de Imagen Institucional para el Estado de Nayarit, Capítulo I disposiciones generales, artículo 2, para los efectos de esta Ley se entiende por colores institucionales al blanco y al negro en sus gamas y escalas de grises, así como aquellos que directa o indirectamente no sean alusivos o vinculados a colores que identifiquen a partidos políticos con registro nacional o estatal.

Es cuanto gracias.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–¿Esta contestada su pregunta diputada?, sonido a la Curul de la diputada Yusara.

DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR (PAN):

–Ya, no, no es defensa, no y felicitar porque si estoy de acuerdo se ha venido manejando en muchas administraciones eslogan que si sirve para posicionar políticamente a determinados personajes y si estoy de acuerdo con que terminemos con ese tipo de situaciones y estoy a favor de tu iniciativa felicidades, estamos todos y yo creo que ya la votamos.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento,

declara aprobada la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Nayarit.

Remítase el presente resolutivo al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el periódico oficial.

Para dar cumplimiento con el sexto punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se consulta a la Asamblea si es de autorizarse la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Víctimas para el estado de Nayarit.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría.

En consecuencia, se instruye a la Secretaría abra el registro de oradores para la discusión en lo general del proyecto de decreto.

C. SECRETARIO DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:

–Se abre el registro de oradores.

¿En qué sentido diputado?, le informo que se registraron dos oradores el diputado Pedro Roberto Pérez Gómez para hechos y la diputada Marisol Sánchez Navarro a favor.

Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Se le otorga el uso de la voz al diputado Pedro Roberto Pérez Gómez.

DIP. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ (PT):

–Muchas gracias señor Presidente con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de las personas que nos acompañan el día de hoy, de los medios de comunicación.



Hacer uso de la voz bueno primeramente en un paréntesis agradecer diputada Claudia Cruz Dionisio, por haber asistido a nuestro taller de capacitación de Equidad de Género el sábado pasado organizado por nuestro partido y representar a las mujeres de este Congreso en dicho evento.

Hacemos uso de la voz en esta tribuna el día de hoy porque consideramos importante manifestar nuestro desacuerdo a como se van dando las cosas y como se han presentado las iniciativas que el día de hoy se estarán aprobando con esta es la segunda no quisimos intervenir en la discusión de la reforma pasada, porque pues no iban a ser dos, dos reformas las que se iban aprobar hoy iban a ser tres, afortunadamente en las sesión de la comisión respectiva frenamos una, pero iban a ser tres.

Porque estamos en desacuerdo antes aclararle a la diputada Julieta que nos abstuvimos sin que esto en su iniciativa, sin que obre nada en lo particular de por medio, usted se ha distinguido por ser una política muy joven, muy atenta a la cual respetamos, pero desafortunadamente venia en la cajita feliz y pues le toco teníamos que, el corte venia para las tres y discúlpeme no.

Nosotros hicimos nuestras intervenciones en las sesiones de las comisiones respectivas, en el sentido de que no estamos de acuerdo como se están dando las, como se están presentando las reformas compañeros, es una pena que todavía después de que se aprueben las cosas no sepamos lo que aprobamos y acaba de suceder, ósea apruebas algo y no sabes en qué consiste, ni sabes de qué se trata, no nos hace ver bien este Congreso ese tipo de cosas, no podemos ser rehenes de la Secretaría General de esta Congreso para que las comisiones sesionen y aprueben lo que nos planteen estuvimos en tres sesiones en diferentes comisiones en las cuales se nos ponían iniciativas sobre la mesa pidiéndonos que se aprobaran en ese momento sin hacer un análisis profundo y serio de las mismas...es mas en la propuesta que hizo el diputado Pedroza, llego a decir...

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

... Diputado Pedro Roberto acepta la interpelación.

DIP. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ (PT):

... Con todo gusto al terminar mi intervención.

Este, llego al grado de molestarse nuestro diputado que es amigo, y decir pues apruébenmela hombre que al cabo pues ahí la revisan en su casa, así texto prácticamente porque dijo pues si no la aprueban pues arrieros somos y en el camino andamos, ¡dije! bueno pues lo que quieren lo que yo quiero entender con eso verdad, yo creo que nos falta elevar el nivel político, nos falta el oficio político igual llego la iniciativa de la compañera Julieta y bueno mi respeto y no abundare ahí porque yo le tengo un afecto muy personal por mi compañera, pero el colmo es cuando en la Comisión de Justicia nuestro propio Presidente de este Congreso presenta de la misma manera su iniciativa que es la que está por aprobarse de frente yo se lo dije a él me lo admitió, y reconoció que no era la forma indicada, ni era la forma correcta de presentarse pero pues yo entendí como que había prisa y le dije que dos cositas, una, que no estaba de acuerdo en cómo se estaba conduciendo este Congreso y tampoco está de acuerdo en cómo presentaba su iniciativa, de frente se lo digo y se lo repito aquí.

Tenemos que cambiar compañeros, yo creo que el hecho de haber llegado como diputados y tener una oficinita de 2 por 2 creo de 2.30 por 2.30, un escritorio, secretaria no nos vuelve administrativos compañeros, no permitamos de que se administravise este Congreso, este Congreso tiene una esencia política por que olvidarnos de las formas, porque olvidarnos de la cortesía, porque olvidarnos de la negociación, porque olvidarnos de la seducción política, si es el disfrute de nuestro trabajo yo por eso siempre vengo contento al Congreso del Estado, porque es un disfrute, es un disfrute con conocimiento respaldar iniciativas con un análisis previo, pero si molesta que dentro de los 30 diputados que integramos esta legislatura quieran sobresalir jefes o patrones, que lleguen y te digan apruébenme esto, al menos yo no lo voy a permitir, en la Comisión de Participación Ciudadana sesionamos un jueves y ya me estaban hablando de la Secretaría General para que volviera a sesionar un lunes, y yo le dije al Secretario General, igual clarito y derechito los tiempos en mi comisión los marco yo porque soy el Presidente y desafortunadamente así será no está una actitud grosera, no es una actitud prepotente, pero merecemos atención,



merecemos trato y se lo dije al señor Presidente cortesía, se paga con cortesía.

Donde radica el desorden de este Congreso, como detectamos cuando un cuerpo anda mal, pues si la cabeza anda mal todo el cuerpo anda mal...y yo en este día en este momento y creo que me lo tiene que agradecer el Presidente que se lo diga hoy mientras usted no deje de lado su actitud protagónica y su actitud por alentar, perseguir aspiraciones políticas frustradas en su camino a la gubernatura, esto no va a caminar, no es falta de respeto compañero porque no estoy utilizando ninguna palabra grosera, simplemente tengo el valor de venirlo a decir de frente y como se tienen que hacer las cosas ¡verdad! hasta ahí sería mi intervención y desde luego que en la aprobación de esta reforma votare, me estaré absteniendo de aprobarla porque si necesitamos hacer un alto y que las conductas que se están presentando en este Congreso no se vuelvan costumbre, muchas gracias buenas tardes con permiso.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Sonido a la Curul del diputado Rodolfo Pedroza.

DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ (PAN):

—Muchas gracias diputado.

Primero.- Reconocer que realmente me alarma la exposición que acaba de hacer el diputado Pedro, compañero y amigo, creo que ya varias veces que se sube hablar de cosas diferentes a lo que son los puntos que se están tratando, habría que empezar por respetar esa parte.

Segundo.- Nos habla de orden y cabildeo y de un principio de enamoramiento como usted lo mencionó y bueno pero en la comisión se hace como usted los dice, ahí crep que hay algunas variantes complejas no.

Yo le quiero recordar diputado que en el tema de la Comisión de Justicia el día que seccionamos para el asunto que tenía que ver con la iniciativa que yo presente, 12 días antes tuvieron en sus correos la iniciativa para haberla leído, para haberla repasado, yo jamás les pedí a ustedes o les imploré el que la aprobaran sin leerla, por supuesto que no y me di cuenta que

no la había leído por la calidad de debate que argumentaron imagínense nomas que me digan que no iba pasar la Ley, por los argumentos que en ese momento se mencionaron, yo hubiera preferido que me dijeran no pasa por que no queremos, a que me digan que porque no hay agua en un municipio, no pasa verdad, que ni siquiera es Tepic, entonces como por poner un ejemplo.

Yo creo que diputado hay que pararse y decir las cosas de frente, pero hay que hablar con verdades, el estar hablando falacias desde la tribuna no ayuda en mucho al debate parlamentario, y es muy fácil pararse y descalificarnos a todos los diputados y empezar a generar una situación, un ambiente hostil cuando no es eso lo que se trata de hacer, yo creo que debemos de tener responsabilidad porque la Secretaría General nos turna a los dictámenes, nos turna a los proyectos de Ley y la responsabilidad de leer y de estar documentado es de cada uno de nosotros en lo particular, cada quien tenemos la responsabilidad de revisar nuestro correo y poder en un momento dado entrar en un debate que enriquezca el proyecto que se está planteando, entonces yo lo pido que hagamos un ejercicio de respeto y pongamos en armonía los trabajos legislativos, es decir que cada quien haga lo que le corresponde hacer desde la trincheras que está participando.

No creo yo que sea correcto el que de un plumazo nos descalifique a todos y descalifique las áreas técnicas y hable hasta de frustraciones políticas que no tienen nada que ver con la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, que es del tema que se tendría que estar debatiendo y yo aquí por alusiones tener que estar desmintiendo lo que usted hace un momento acaba de mencionar, yo lo respeto a mis compañeros diputados, les respeto y les expreso mi real aprecio y respeto, pero creo que debemos de respetar nuestro trabajo.

Mucho trabajo se hace, mucho se quema uno a veces las pestañas tratando de desarrollar un proyecto y subiendo a tribuna y tratando de exponer las cosas para que a Nayarit le vaya mejor, para que a final de cuentas el ciudadano que voto por cada uno de nosotros en distintas fechas del Partido que los haya postulado pueda tener la oportunidad de tener mejoras en su calidad de vida, en su legislatura como para nosotros estarnos descalificando unos con otros, yo los invito y los llamo a todos mis



compañeros a que leamos, a que vayamos a leer antes de entrar a las comisiones las propuestas, las iniciativas, los dictámenes, si se requiere de mayor tiempo para leer un dictamen, pues pidan o pidamos que ese tiempo pudiera estar ampliando, pero busquemos generar armonía en este trabajo legislativo y no vayamos siempre a tratar de descalificarnos los unos con los otros.

Creo que todos hemos manifestado de todos los colores y de todos los partidos el buen deseo de trabajar por Nayarit y esa parte es la que nos puede unir a todos, la que nos puede generar una coincidencia, entonces hagamos las cosas independientemente de los intereses que pueda tener cada uno de nosotros por Nayarit, yo creo que avanzaremos a la medida que hagamos planteamientos que puedan en un momento dado permitirnos que el Estado y los ciudadanos del Estado vivamos mejor, hay muchas cosas en agenda como para entrar en descalificaciones mutuas.

Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Si me permite diputado Pedro están registrados para hechos el diputado Manuel Ramón, sonido a la curul del diputado Pedro Roberto.

DIP. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ (PT):

—Gracias diputado por la cortesía, gracias Presidente.

Desafortunadamente le reconozco diputado Pedroza que es usted muy hábil en tratar de confundir y llamarle a las cosas diferente, usted es quien le está llamando las cosas de forma diferente; uno mentiroso no soy quien nadie por alguna razón o que algunos compañeros por alguna razón, que respeto mucho no quieran mencionar cosas que aquí se dan, pues cada quien sabe, pero mi responsabilidad como diputado, es dar mi punto de vista, puedo en un momento dado tener una óptica diferente, mas no estoy diciendo ninguna mentira señor y ahí está el video de la sesión porque creo que se graben a menos de que las cámaras estén descargadas cuando las usan, pero creo que se graban las sesiones de las comisiones.

Segundo mi respeto siempre ha sido manifiesto para todos mis compañeros legisladores y más para mis compañeros que integran la Comisión de Participación Ciudadana, siempre mi trato ha sido muy atento, cortes y de ninguna manera actuó como actúa usted y parte de su fracción al sintiéndose jefes, dueños y amos de esta Congreso y que lo que Acción Nacional ponga sobre la mesa se aprueba y se apruebe de ya.

Eso sí también se lo tengo que decir invitarlo por tercer punto y recordarle de que usted ya es diputado, no es regidor yo no dije cabildear porque no estamos en un cabildo, yo dije consensem, yo dije acordemos, yo dije negociemos, yo dije si seduzcamos tampoco dije enamorar, entonces yo creo que la oportunidad que tenemos diputado de que esta legislatura tenga representación múltiple y este integrada por todos los partidos pues no dejemos pasar esa oportunidad para aprovecharla y para hacer un verdadero ejercicio de la política al interior de este Congreso.

Yo me considero obligado hacer estos comentarios y si a alguien ofendo con ellos pues le pido disculpas pero no lo justifico porque yo sé que la verdad duele y cuando a uno le dicen la verdad pues cala y tiene que reaccionar, yo creo que a veces la diferencia la hace hasta un mensaje por waht sapp y nos quitaríamos de estas cosas, pero cuando no hay disposición y no hay ninguna intención de darle a uno como diputado su lugar pues se tiene que decir, ¿por qué lo digo? porque no ha habido cortesía, no ha habido trato y yo se lo dije de frente a mi Presidente, así sea un solo diputado que este momento es mi caso vale la pena que este diputado merezca trato y merezca cortesía y merezca atención que es lo único que yo estoy reclamando, si yo me abstengo en votar mi voto no hace falta no es necesario va a pasar no estoy afectando a nadie, si esta reforma que se va aprobar a todas luces va a pasar y yo me abstengo, pues a quien estoy perjudicando a nadie porque va a pasar, pero si tenemos que aprovechar la oportunidad para poder expresar nuestras opiniones y siempre buscar que la gestión legislativa mejore a cada día, sería todo señor Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:



–Sonido a la Curul del diputado Manuel Salcedo Osuna.

DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA (MORENA):

–Pues quisiera aprovechar el escenario que se dio en este análisis dictamen de esta iniciativa, que estamos por votar para decir un razonamiento, que yo considero que nunca es bueno dar una opinión o un consejo de alguien que no es político y que se sienta político ósea dar un consejo político de alguien que no es político, porque el flaco favor le hacen al Presidente de este Congreso, me refiero al equipo técnico de la Secretaría y en ocasiones a la Oficialía Mayo, porque los políticos somos los diputados nosotros somos, ustedes tienen la obligación del trabajo técnico y elaborar los dictámenes que en ocasiones no se dan o sí se dan.

Lo digo porque una opinión similar a la que acaba de dar nuestro compañero el diputado Pedro la iba a dar yo en la próxima sesión solo espero que me digan que no ahora que no se puede incluir en un tema de la Comisión de Hacienda algo que de mucho tiempo atrás pidió que se analizara o se elaborara el dictamen o se turnara a la Comisión, mi compañero de bancada la diputada Claudia que tengo el honor y el privilegio de coordinar y yo recuerdo que tengo aquí la acta el 19 de noviembre de la comisión de gobierno pedí que por favor al diputado Presidente de la Comisión de Hacienda y estando presente el Secretario Técnico que nosotros votamos para que el este aquí al igual que el compañero Ramiro y todos los demás que están para ayudarnos a que nosotros hagamos un desempeño digno a favor de los nayaritas, él me dijo y a palabras del Presidente de la Comisión de Hacienda esa iniciativa contraviene una, tiene una controversia en la Ley de Egresos, entonces le dije bueno para que no sea votada en contra elaboremos...

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

... Diputado le pediría que se refiriera exclusivamente al tema que se está discutiendo por favor.

DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA (MORENA):

... ha bueno tiene que ver con nuestra tarea legislativa.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

...Estoy de acuerdo pero estamos discutiendo otra iniciativa diputado.

DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA (MORENA):

...Yo no di que por hechos de lo que acaba de comentar el, pero si no pueden dejarme hablar está bien a lo mejor no tenemos nosotros no somos del PAN tal vez y quieren cortarme mi derecho a la, a este a que la diputada que tanto ha estado insistiendo en que se lleve a cabo su iniciativa y pero bueno si no pudiéramos hacerlo lo hare pertinente en la próxima sesión, pero yo quiera que no echaran mentiras los compañeros de la Secretaría, quiero deja patente porque me dicen que contravenía la Ley de Egresos que iban hacer una ficha técnica para que no se votara en contra y luego se turnara, pero cuando nos dan la ficha técnica mencionada el da una recomendación política y sabes que ya hay un asunto, un fideicomiso para el campo mejor no pongas esa iniciativa tu lucha para que se cumplan este situaciones que ya hay de beneficio de campo, esa no es labor de él dar un consejo de tema político no, sino su labor era ver que no contravenía la Ley de Egresos y que diera...

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

...Diputado le sigo insistiendo que se refiera exclusivamente al tema que está en discusión.

DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA (MORENA):

...Y que diera un análisis que se dictaminara o no, mi pregunta es en qué consiste porque una iniciativa se dictaminan y otras no, yo les pido que ahora en la Comisión de Hacienda se turne la iniciativa de la diputada Claudia, pero si esta



Congreso privilegia algunas situaciones sobre otras pues creo que estamos mal no.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Sonido a la Curul de la diputada Julieta Mejía Ibáñez.

DIP. JULIETA MEJÍA IBÁÑEZ (MC):

–Muchísimas gracias diputado Presidente.

Pues creo que no es ni el momento ni el lugar para este tipo de discusión pero de todas maneras por alusiones digamos y para aclarar un poco el tema si me gustaría hacer uso de la voz y pues también decirles, reconocer que las cosas como son y cómo se dieron.

La iniciativa la presentamos el 14 de septiembre y paso por medio una revisión de la Secretaría General de primera instancia y después pasó por 3 diferentes revisiones para ser dictaminada por los 3 encargados diferentes que fueron de la Secretaría General, entonces también reconocer al área técnica, porque de la última revisión que le dieron a nuestra iniciativa, pues le dieron muchísima más sustancia y le enriquecieron mucho mas, entonces a mi reconocimiento para el área técnica y decir que desde el 22 de septiembre en cada despacho de los integrantes de la Comisión de Administración Pública y Políticas Públicas, que preside la Licenciada Ivonne, estuvo la iniciativa que nos ocupó y bueno también es integrante pues parte de la gente que estuvo aquí comentando o teniendo aquí discusiones, entonces si desde el 22 de septiembre se tiene en su poder esta iniciativa.

Tuvimos que posponer la reunión de la comisión porque no hubo quórum, solamente la diputada Ivonne asistió a la reunión que tenemos para dictaminar la iniciativa, se tuvo que posponer una semana después, se pudo dictaminar gracias al desarrollo de los demás compañeros que bueno ahora si apoyaron este dictamen y pues la verdad nomas reconocer que se hizo todo ese proceso legislativo y que pues en realidad fue un proceso de varios meses el estar teniendo este enriquecimiento y pues que el proceso Legislativo pues se dio así, se dio en buenos términos y se mejoró mucho la iniciativa, pues si sustentar que no estoy de acuerdo con

lo que aquí se menciona y de nueva cuenta agradecer que se haya tomado esta iniciativa.

Gracias.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Se le otorga el uso de la voz a la diputada Claudia Cruz Dionisio.

DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO (MORENA):

–Continuamos compañeros.

El día que se protocolizó la comisión de asuntos legislativos en las que tengo como vocal en esa comisión su servidora, la preside la diputada Karla, en esa comisión nosotros pretendimos y se dijo que hacía falta capacitación a nuestros diputados y esa capacitación antes de tomar el cargo, el porqué muchos no somos de carrera política, tenemos otra carrera profesional diferente pero por X circunstancias estamos aquí y para responderle a nuestra gente.

Ese día también se habló del orden del día, que ese orden del día fueran 12 horas antes, ¡el porqué! para nosotros estar empapados exactamente de los puntos que se van a tratar aquí ¡el porqué de eso! ayer precisamente un grupo de Licenciadas en administración de empresas me comentaron que siguen en sus redes sociales los trabajos de este recinto legislativo y que no está trabando al 100%, el porqué, porque los diputados no tenemos esa convivencia de esa participación adecuada a cada tema del que estamos hablando y por otra parte que nuestros diputados no están impregnados como les decía de esas iniciativas, porqué, se dio el caso de la discusión del compañero diputado Pedroza, donde muchos desconocíamos del tema.

Nosotros queríamos más sustento y pues se fue por otro rumbo, entonces no se trata de eso, se trata de que estemos, de que nosotros nos encontremos en todos, en la misma sintonía, ¿para qué?, para que haya un pleno acorde a la altura de nuestro Estado, trabajando para nuestra gente, es lo que yo siento.

Todas las iniciativas también en esa comisión de protocolización, se comentaron que deberían de pasarlas a los diputados respectivos que



presentaron esas iniciativas, ya sea positiva o negativa, pero que nosotros pues todos los diputados sientan que su iniciativa está participando dentro del Congreso.

Es cuanto compañeros, no sé si estén de acuerdo conmigo, la compañera Karla que es la que Preside nuestra Comisión Legislativa, tenga algún comentario sobre de esto.

Y mi iniciativa como les comentaba. Yo la presente desde el 12 de octubre y hasta ahorita yo no tengo noticias ni positivas, ni negativas, me gustaría conocerlas.

Gracias, es cuanto señor Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Tiene el uso de la voz el diputado Rodolfo Pedroza.

DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ (PAN):

–Si brevemente nada más por alusiones diputada Claudia.

Yo quisiera nada más porque es muy fácil venir y decir cosas, pero yo creo que haciendo referencia a documentarnos, documentarnos todos de lo que nos llega a nuestros correos antes de entrar a las comisiones yo realmente me quede sorprendido el día que estuve en la sesión que pretendía dictaminar la iniciativa que yo presente, yo estoy seguro diputada y desmiéntame que usted no leyó mi iniciativa, ni siquiera la leyó porque las preguntas que usted me hizo es que y sus preocupaciones daban por asentado que no lo había leído y esa parte a mí se me hizo injusta, porque nosotros trabajamos muchos para poder proponer eso ante esta comisión y resulta que dentro de los cuestionamientos que usted me hacía era un gran preocupación por la zona rural respecto a las personas que tuvieran granjas y claramente la Ley está diseñada para las zonas urbanas para situaciones que van adecuadas a lo que son los planes de desarrollos urbanos de cada municipio, es decir están determinado en cada zona municipal que lugares ocupan para cada cosa, entonces creo que para no abundar un poco más es importante que leamos la información que revisemos nuestros correos, porque luego podemos terminar y lo digo con

todo respeto diputada que le tengo y que me merece como y afecto que también le tengo, creo que debemos de estar al día en nuestros correos para llegar a las sesiones de comisiones con mucha responsabilidad a dar nuestra opinión que venga a enriquecer o a cuestionar, porque no el trabajo de los compañeros, pero con argumento sólidos, con argumentos que enriquezcan que sumen, entonces pareciera que fue una situación de descalificación por descalificar, porque las preguntas estaban discordantes...

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

...Diputado le pido haga referencia al tema en discusión por favor.

DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ (PAN):

...Si era por alusiones por eso nada mas como menciono mi nombre lo y lo referente a eso lo hice.

Es cuánto.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Sonido a la Curul de la diputada Claudia Cruz.

DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO (MORENA):

–Gracias.

En cuanto a la iniciativa si la leí compañero Pedroza, lo que me preocupó ahí fue el presupuesto y que no teníamos el sentir de los Presidentes Municipales respectivos, eso era mi preocupación que yo quiero escuchar de viva voz de los Presidentes como se sienten al reformar, al reestructurar esa parte de la que se hablaba de juez cívico, pero si leí su iniciativa compañero, esa era mi preocupación.

Gracias.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:



–Sonido a la Curul de la diputada Nélide Ivonne Díaz Tejeda.

DIP. NÉLIDA IVONNE SABRINA DÍAZ TEJEDA (PRI):

–Hola buenas tardes Presidente, gracias por la oportunidad de expresar, porque me sentí aludida en mi persona de parte del Diputado Pedroza al expresarse que en la comisión se había desviado su objetivo al hablar alguien de apoyo al agua y que ni siquiera era de Tepic, esa fueron sus palabra que acaba de decir.

Yo toque el punto que su iniciativa traía una carga económica no era para mí tan trascendental como era el agua en mi municipio, pero si para el no es importante porque no vive allá, quiero recordarle que Acaponeta pertenece a Nayarit y que yo soy nayarita, y represento aquella zona, aquella población que está siempre minimizada en relación a la parte sur de acá de Nayarit y de Bahía.

Entonces el diputado Pedroza con esta actitud dentro de la comisión no creo que se logre mucho el diálogo, ni el objetivo de su Ley, yo si quiera que me dijera si esta Ley funciona, el está seguro de eso, porque no está de acuerdo en que se someta al Tribunal Constitucional y sea valorada para que no sea la carga ni responsabilidad por parte de nosotros en la comisión, porque yo como integrante sí creo tener derecho a opinar que haya una carga económica que debe de ser valorada y planteada a los Presidentes Municipales, como dijo mi compañero como Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y que debemos de tener con antelación a que se quiera un dictamen en ese momento de la comisión una plática al respecto con respuestas claras y precisas, no es la rapidez, además no son las actitudes, se quedó suspendida se puede decir esa comisión, el receso por la actitud, el se retira de una manera no educada por no decir grosera, no educada nada más, me quedo ahí, y por no resolver el tema de lo que él en ese momento imponía a que se resolviera.

Es cuanto Presidente, deseo que esto prospere y que sea para adelante.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Gracias, para afinar el registro de oradores, si diputado Pedroza adelante, le pido sea breve solicito el sonido de la voz a la Curul del diputado Pedroza.

DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ (PAN):

–Si bueno primero que nada diputada nunca fue mi intención ni ha sido imponerme, me queda claro que estamos entre diputados que tenemos que tenemos que convencer, pero voy a lo mismo yo nunca hice alusión a usted cuando hable hace rato, jamás hable ni de un municipio, ni de una persona en particular, si por eso, pero eso solamente usted lo sabía, no lo sabía nadie más pero hago la aclaración, el tenor de su comentario descalificando el trabajo que nosotros estábamos proponiendo, fue que esta Ley no era muy importante porque había cosas más importantes en el Estado como por ejemplo la falta de agua en Acaponeta eso fue lo que usted comento, y por consecuencia yo le dije que de alguna manera pues era una preocupación mutua el tema del agua en cualquier municipio Tepic, Acaponeta el que sea, pero lo que nosotros estábamos planteando en ese momento era una situación diferente y que no tenía que ver una cosa con otra para poder aprobar o no algo que se estaba proponiendo que podría traer un beneficio, yo entiendo la parte política, pero si yo solicitaba a ustedes una argumentación con más fundamento, porque realmente lo que escuche ni siquiera fueron preguntas objetivas, quizá la del presupuesto que se las contestamos de manera muy puntual y de manera muy precisa que incluso trae beneficios recaudatorios, pero de ahí en más nada más.

Y entiendo pues que no es un tema que se deba debatir en este momento.

Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

– ¿Para qué efectos diputado Vélez?, le pediría que se refiriera exclusivamente al tema de origen.

DIP. JESÚS ARMANDO VÉLEZ MACÍAS (PRI):



—Gracias por el sonido.

A pedir también Presidente que no me limite como voy argumentar mi defensa en alusiones, respetuosamente.

Egresado en la escuela de cuadros parlamentarios y se perfectamente cómo es que debo respaldar mis dichos.

En este sentido yo quiero comentarte diputado que, porque efectivamente todos nos sentimos aludidos, nos pides atentamente que leamos antes de entrar a una sesión de comisiones, todos los que aquí estamos sabemos cuál es y cómo es nuestro trabajo y si aquí en este momento se está hablando de ejercicios parlamentarios derivado de una iniciativa que se ha dicho respetuosa, en la que hemos coincidido, pero se está hablando de un tema cuya naturaleza todos la sentimos en el fondo, todos, quiero pensar, si hay alguno que no sienta, repito, ofrezco una disculpa, pero el ejercicio parlamentario a lo que se debe de tener una costumbre, un Congreso no se está reuniendo a cabalidad.

Cuando se habla y escuchado a mis compañeros, pensaba no participar en este tema, sin embargo déjeme decirle que con humildad acepte los consejos que le estén dando, van a servir, yo no quiero referirme a cosas que me han sucedido de manera confrontas, de manera directa y cómo es que vemos tolerando comisiones, porque ya lo he dicho en lo privado, no tiene ningún sentido repetirlo, sin embargo acepte con tolerancia lo que le están diciendo, porque si usted tiene tolerancia le aseguro que la va salir mejor el ejercicio de comisiones y el ejercicio parlamentario, usted presentó una iniciativa es buena en el fondo, pero lo que aquí le estamos diciendo, lo que le está diciendo mucho de los compañeros es que debe de tenerse un poco a socializarla, a platicarla, a evaluar, a reflexionar sobre los pro y los contras, eso va ser que no se equivoquen, porque si solo se hacen ejercicio, netamente de procedimiento legislativo, se cometen los grandes errores como los que estamos a punto de vivir con el tema del Órgano de Fiscalización, a días de que este Congreso tenga que echar marcha atrás a lo dicho o a lo aprobado hace días en un decreto y lo platicamos y lo dialogamos.

Entonces acepte con mucha tolerancia lo que le están diciendo, le va servir a usted, les va servir a todos, en el que me incluyo yo también.

Muchísimas gracias por la oportunidad.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Sonido a la Curul de la diputada Ana Yusara Ramírez.

DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR (PAN):

—Gracias nuevamente.

Nada más para por alusiones a lo que comentaba el diputado Pedro con todo respeto menciono de las iniciativas que se han presentado aquí, decirle que también los Presidentes de las comisiones tenemos la obligación de estar al pendiente de lo que dicta esta Presidencia que se turne a cada uno de nuestra comisiones para darle seguimiento y tramite.

Decirle que tampoco podemos generalizar y decir que todo el Congreso va en todas las comisiones y que se trabaja de la misma manera y mucho menos que cada uno de los diputados aquí presentes seguimos determinado esquema, porque a vemos algunos que si presentamos una ficha informativa de cada una de las iniciativas que presentamos, creo que también nosotros como diputados o como presidentes de algunas de las comisiones debemos de realizar nuestra función y no creo tampoco que sea de tal o cual fracción parlamentaria, tenemos presidentes de los diferentes fracciones parlamentarias encabezando presidiendo en cada una de la comisiones y creo que de manera oportuna si no hay que checar quienes no tengamos la facilidad o no podamos checar un correo electrónico, hay que buscar quien nos pueda checar nuestro correo, porque llega nuestras órdenes del día de las propuestas que se van a, de las cuestiones que se van a tratar en pleno llegan con anterioridad así como los dictámenes y los acuerdos que tenemos que analizar en las comisiones o por lo menos es el caso de que a mi presenta en las comisiones que he estado.



Y referente a lo de la lectura de mi iniciativa se entregó en tiempo y forma y también yo como la propuse me encargue que con cada uno de los compañeros diputados preguntarles si había sido recibida esta información vía electrónica.

Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Para finalizar el registro de oradores se le otorga el uso de la voz a la diputada Marisol Sánchez Navarro.

DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO (PT):

—Con la venia de la Mesa Directiva, compañeros diputados, antes de hacer mi participación en relación a la Ley de Víctimas que es lo que nos ocupa, yo solo manifestare que en Comisión de Gobierno como coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, he pedido lo que en varias ocasiones se ha manifestado en pleno de este Congreso, que se nos entregue con oportunidad los dictámenes, puntos de acuerdo, iniciativas y proyectos que se presentan ante esta Soberanía para poder emitir un pronunciamiento adecuado en relación a los intereses de los nuestros representados.

Es cuanto, a eso.

En relación a la Ley de Víctimas, la Ley General de Víctimas se originó como respuesta al reclamo de una sociedad lastimada, agraviada, ofendida e inconforme que bramaba de dolor, decepción, frustración, pero que también exige justicia, castigo para los agresores y responsabilidad del Estado por sus omisiones, por su indolencia e indiferencia, por dejar de cumplir con su obligación de proporcionar seguridad pública y justicia a los ciudadanos a los que por millones se empezaron a convertir en víctimas a los eternamente olvidados.

La Ley de Víctimas del Estado, como muchos otros estados era una aparente respuesta a ese clamor nacional, sin embargo era una legislación incompleta se realizó para simular que el estado también estaba cumpliéndole a la sociedad y a las víctimas que por fin serían resarcidas de los agravios y de los daños sufridos, sin embargo la Ley de Víctimas del Estado, que se aprobó en el año 2014 no

cumplía con su cometido y hablo de simulación porque esa ley era apenas un enunciado de buenas intenciones, fue un copiar y pegar con algunas adecuaciones al contexto del Estado, pero se quedó incompleta, porque adolecía de los mecanismos adecuados para hacerla efectiva, razón por la cual me parece adecuadas las reformas a la Ley de Víctimas que hoy se somete a esta Legislatura y estoy a favor de la reforma, porque era necesario reconocer en la Ley el interés superior del niño y de la atención a los grupos vulnerables para una mejor atención y asistencia principalmente en los casos de ayuda inmediata, era necesario un fortalecimiento a las figuras del sistema estatal de la comisión del asesor jurídico, la Ley vigente solo establecía en el estado constituía un fondo y como estaría integrado, sin embargo no se regulaba de forma adecuada la Constitución del mismo y su aportación y administración, lo cual es imprescindible para una aplicación adecuada en beneficio de las víctimas motivo por el cual votare a favor de la reforma, considero que la legislatura deberá buscar la actualización de las normas, del contexto social del Estado, que los legisladores debemos ser responsables y crear las normas que forman integral y completa regulando adecuadamente los mecanismos que en dichas normas pueden ser eficaces para que en el momento que una persona ejercite un derecho contenido en esta, existan los mecanismos para que puedan ser garantizados, reparados y satisfechos.

En conclusión, la Ley de Víctimas del Estado, deben cumplir con la causas que le dieron origen resarcir en la medida de lo posible los daños causados y los agravios sufridos, por ello estoy a favor de la reforma que permita una mejor regulación del marco jurídico, un perfeccionamiento de las normas.

Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

—Agotado el registro de oradores.

Se somete a la aprobación de la Asamblea el proyecto de decreto en lo general.

Esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por cinco minutos.



Vote: 2 START TIME: 14:09:52
 DATE: 2017/12/12 END TIME : 14:13:17
 MOTION: PROYECTO DE LEY DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

VOTE TOTALS:

THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS
 MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE

VOTE BY NAME

AGUIRRE MARCELO AVELING (PRI)	
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	FAVOR
BELLOSO CAYEROS MARIA FERNANDA (PRI)	
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	FAVOR
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	FAVOR
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	FAVOR
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	FAVOR
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	FAVOR
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	FAVOR
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	FAVOR
DUNALDS VENTURA ISMAEL (PRD)	FAVOR
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	FAVOR
JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA (PRD)	FAVOR
LANGARICA AVALOS IGNACIO ALONSO (NA)	FAVOR
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	FAVOR
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	FAVOR
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	FAVOR
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	FAVOR
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	FAVOR
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	FAVOR
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	FAVOR
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	ABST.
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	FAVOR
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	FAVOR
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	FAVOR
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	FAVOR
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	FAVOR
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	FAVOR
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	FAVOR

Se cierra el registro de votación electrónica.

Se aprueba en lo general con la siguiente votación.

A favor 27.
 En contra 0.
 Abstenciones 1.

Proceda la Secretaría abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIA DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO:

–Se abre el registro de oradores, no hay ciudadano Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Muchas gracias diputada.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento,

declara aprobado el decreto que reformar, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit.

Remítase el presente resolutivo al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el periódico oficial.

Proceda la Secretaría dando a conocer la propuesta de orden del día de la siguiente sesión.

C. SECRETARIA DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO:

–Atiendo su encargo ciudadano Presidente.

"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
 XXXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO
 SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
 MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2017
 No. 40

PROPOSTA DE ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 2017.

C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

...Permítame diputada. Le recuerdo al público asistente que tiene la obligación de guardar silencio de no participar en el debate de esta sesión, gracias.

C. SECRETARIA DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO:

...Continuamos

- II. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE DETERMINA LOS MONTOS A LOS CUALES DEBERÁN SUJETARSE LOS AYUNTAMIENTOS EN LAS EXCEPCIONES A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018.
- III. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NAYARIT.
- IV. PROPOSTA DE ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.
- V. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS:
 - Intervención de la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, para emitir posicionamiento sobre el quehacer legislativo como tarea fundamental de esta Legislatura.
 - Intervención de la diputada Claudia Cruz Dionisio, para emitir posicionamiento sobre la Ley de Seguridad Interior.
 - Intervención del diputado Ismael Duñalds Ventura, para presentar un posicionamiento sobre derechos humanos.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Es cuanto diputado Presidente.



C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:

–Muchas gracias diputada.

En virtud de no haber más asuntos que tratar, se cita a los ciudadanos legisladores, a sesión pública ordinaria para hoy martes 12 de diciembre, dentro de 10 minutos. Se clausura la sesión.

–*Timbrazo-*
53:34 Horas.

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA PRIMER AÑO 18 de noviembre al 22 de diciembre de 2017	
PRESIDENTE:	 Dip. Leopoldo Domínguez González
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Juan Carlos Ríos Lara
VICEPRESIDENTA SUPLENTE:	 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
SECRETARIOS:	 Dip. Eduardo Lugo López
	 Dip. Marisol Sánchez Navarro
SUPLENTE:	 Dip. Claudia Cruz Dionisio
	 Dip. Julieta Mejía Ibáñez